



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



Salta, 05 MAR 2013

RES. DECECO N° 086.13

Expte. N° 6903/12.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 012/13 de esta Facultad, por medio de la cual se designa a los Cres. CARLOS ALBERTO LLACER MORENO, D.N.I. N° 11.944.450 y MARIANA TAPIA ALEMAN, D.N.I. N° 17.131.055, en los cargos Interinos de Docente Instructor para la Sub-área Contabilidad del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013, entre el 15 de Diciembre de 2012 (o la efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1° de Febrero y hasta el 15 de Marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que a pesar que las Declaraciones Juradas de Incompatibilidad y de Cargos fueron presentadas en fecha 04 de Marzo de 2013, se tiene constancia de la real prestación de servicios de los Docentes a partir del día 17 de Diciembre de 2012.-

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la Reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 17 de Diciembre de 2012, como fecha de toma de posesión de los Cres. CARLOS ALBERTO LLACER MORENO, D.N.I. N° 11.944.450 y MARIANA TAPIA ALEMAN, D.N.I. N° 17.131.055, en los cargos Interinos de Docente Instructor para la Sub-área Contabilidad del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013.-

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por los Cres. CARLOS ALBERTO LLACER MORENO, D.N.I. N° 11.944.450 y MARIANA TAPIA ALEMAN, D.N.I. N° 17.131.055, a partir de la fecha establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


 Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas




 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO